

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

0001445

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

000 12

QUE el 8 de junio de 2000, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**;

QUE el señor Vicente Verduga Cevallos, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Francisco Rubio León, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.G-IJ-01-1441** de febrero 5 de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-00389 de noviembre 17 de 2000; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reforma del estatuto de la compañía **ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

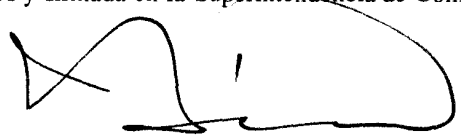
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

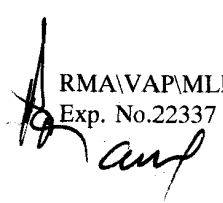
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de noviembre de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

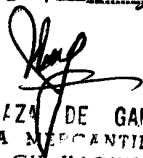
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 FEB. 2001


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RMA/VAP/MLM
Exp. No.22337


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
a foja 94593, número 22370 del Registro Mercantil anotado bajo
número 30874 del Repertorio.- Guayaquil, 5 de Septiembre del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es) del contenido
de esta Resolución al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 5 de Septiembre del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

